

27 JUL. 2016

DEFINIDO

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 25 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2679 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 21 de Julio 2016 y hasta el 26 de Julio 2016.

Facturas Electrónicas SAESA N° 4079375 y 4116904 / Jardín Infantil Los Cerezos.

DECRETO

**PAGUESE**, a **S A E S A**, la suma de \$ 278.806.= (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos seis pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Agua Energía Eléctrica del Establecimiento Educativo que se indica:

N° de Cliente	Establecimiento Educativo	Periodo Facturado	Monto a Pagar
400000175113	Jardin Infantil "Los Cerezos"	25.04.2016 - 25.05.2016	130.735.-
		25.05.2016 - 24.06.2016	148.071.-
			<b>\$ 278.806.=</b>

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V°B° MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



V°B° OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/JRT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.